## 1. ANÁLISIS DE SECTOR CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

### 1. OBJETO

2615.12- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO EN LA DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC es un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, regido por el Decreto 846 de 2021, y adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

Se desarrolla en virtud de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en la Resolución 957 de 2023 por la cual se efectúan unas delegaciones en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, y se realizan unas delegaciones a los Directores Territoriales del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi". En el Articulo 6, Numeral 1 dispone: *"Suscribir todos los documentos de tipo precontractual, contractual y post-contractual que se requieran para impulsar los procesos de selección y/o agotar cada una de las etapas de las modalidades de contratación directa, selección abreviada (subasta inversa, menor cuantía y acuerdo marco de precio) y mínima cuantía, cuando las contrataciones estén relacionadas con las funciones o responsabilidades de las Direcciones Territoriales y/o se requieran para su funcionamiento y el cumplimiento de los cometidos institucionales a su cargo, sin excepción en razón a su fuente de financiación y hasta por el monto de la menor cuantía"*.

Que el artículo 3 del Decreto 846 de 2021, Objetivos. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene como objetivos cumplir el mandato constitucional referente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Que la ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026. "Colombia potencia mundial de la vida", en su Artículo 43 indica: Modifíquese el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el cual quedará así:

> (...)"*La gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.*
>
> *La gestión catastral está a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC- en su condición de máxima autoridad catastral nacional y de los entes territoriales y esquemas asociativos de entes territoriales que aquel habilite a solicitud de parte, previo cumplimiento de las condiciones que garanticen su idoneidad como prestadores del servicio público*. (…).



**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

De acuerdo a lo anterior, la misión del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), está orientada al fortalecimiento de la gestión del territorio mediante la producción, análisis y divulgación de información geográfica, catastral, agrológica y geodésica contribuyendo a los procesos de planificación y ordenamiento territorial, fortaleciendo la seguridad jurídica de la propiedad, promoviendo el desarrollo sostenible del país, haciéndose necesario contar en sus Direcciones Territoriales con vehículos que permitan el desplazamiento eficiente de los equipos técnicos y operativos. Estas herramientas de transporte son fundamentales para acceder a zonas rurales y urbanas, realizar trabajos de campo, y garantizar el cumplimiento oportuno de las metas establecidas en los planes institucionales, contribuyendo directamente al desarrollo de los procesos misionales en todo el territorio nacional.

Es por ello, que, para cumplir con la producción y actualización de la información geográfica y catastral, es indispensable que los equipos técnicos y operativos de las Direcciones Territoriales se desplacen constantemente por zonas urbanas y rurales, muchas de ellas de difícil acceso.

La adquisición de combustible para las camionetas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) a nivel nacional constituye una necesidad estratégica directamente vinculada al cumplimiento de su misión institucional: producir, conservar y difundir información geográfica, cartográfica y catastral del territorio colombiano. Estas funciones demandan desplazamientos frecuentes por áreas urbanas y rurales, muchas de ellas de difícil acceso, donde el trabajo de campo resulta indispensable para asegurar la precisión y cobertura de los datos. Sin un suministro constante y oportuno de combustible, se vería afectada la capacidad operativa del IGAC, limitando no solo la recolección de información, sino también el acompañamiento técnico a las entidades territoriales.

En este contexto, la Dirección Territorial Nariño requiere el uso permanente de la camioneta FORD RANGER DOBLE CABINA, PLACA QZX475, modelo 2026, asignada para el desarrollo de actividades misionales en diversos municipios del departamento, especialmente en zonas rurales con condiciones geográficas complejas. Para garantizar su funcionamiento y facilitar el traslado eficiente de funcionarios y contratistas encargados de labores técnicas, catastrales y administrativas, es indispensable asegurar el abastecimiento continuo de combustible. Esta necesidad responde al compromiso institucional de mantener los recursos logísticos en óptimas condiciones, permitiendo así la ejecución efectiva de los procesos y el logro de los objetivos establecidos por la entidad en el territorio.

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método: La Dirección Territorial Nariño en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para dar cumplimiento a las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de diciembre de 1992 y el Decreto 208 de 2004, en especial, la dispuesta en el numeral 6 del artículo 28 que dispone: *"6. Dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativas, jurídicas, financieras, de talento humano, de sistemas y de mercadeo de productos y servicios, requeridos para las operaciones a cargo de la Dirección Territorial, de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes"* y, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección General del Instituto, requiere desarrollar las actividades de las diferentes dependencias de la Dirección Territorial, con el fin de garantizar la debida prestación de los servicios a su cargo y dar cumplimiento a los objetivos misionales del Instituto, así como a las metas propuestas por esta Dirección Territorial.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación del suministro de combustible ACPM/DIÉSEL, dado que la Dirección Territorial Nariño dispone de un (1) vehículo



**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

institucional destinado al desplazamiento de funcionarios en el desarrollo de actividades misionales. Este medio de transporte es fundamental para la ejecución de visitas técnicas relacionadas con trámites catastrales, avalúos comerciales y demás gestiones propias de la Territorial, que requieren presencia en distintos municipios de los departamentos de Nariño y Putumayo, incluyendo zonas rurales de difícil acceso. El abastecimiento oportuno de combustible garantiza la continuidad operativa de los procesos, contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

La contratación del suministro de combustible responde a la necesidad de asegurar la disponibilidad permanente del vehículo institucional, considerado un recurso clave para el desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección Territorial Nariño. Este vehículo permite atender con eficiencia las demandas operativas y brindar soporte logístico en actividades que requieren presencia en campo. Asimismo, resulta indispensable contar con un inventario mínimo de combustible contratado que garantice la continuidad del servicio, facilite la atención oportuna de requerimientos ciudadanos relacionados con la gestión catastral y asegure el funcionamiento regular de las operaciones territoriales.

En atención a lo expuesto, la Dirección Territorial Nariño del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, publicada el 27 de diciembre de 2013 en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), procede a realizar el análisis del sector correspondiente. Este estudio tiene como propósito identificar las condiciones generales del mercado, consultar precios de referencia y evaluar la viabilidad técnica y económica de adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en el marco de las necesidades de la Dirección Territorial.











## 3. ASPECTOS GENERALES

### 3.1 SECTOR ECONÓMICO

La adquisición de combustibles líquidos en Colombia reviste una alta relevancia económica, especialmente en lo que respecta a la estructura de precios. Mientras el margen mayorista se ha mantenido relativamente estable a lo largo del tiempo, el margen minorista ha evidenciado un incremento progresivo, lo que se traduce en un aumento del precio final de combustibles como la gasolina de motor corriente (GMC) y el ACPM/diésel.

La distribución de combustibles en el país ha experimentado una transformación significativa. De ser inicialmente un negocio de carácter familiar, ha evolucionado hacia un modelo comercial más complejo, en el que las Estaciones de Servicio (EDS) no solo comercializan combustibles, sino que también ofrecen servicios complementarios relacionados con el sector automotor. Estos incluyen talleres de mantenimiento, venta de seguros obligatorios (SOAT), comercialización de productos básicos mediante mini mercados, y servicios de telecomunicaciones como recargas móviles y venta de minutos. Esta diversificación evidencia el dinamismo creciente del sector.

Según el análisis sobre la evolución y perspectivas del mercado de combustibles líquidos en Colombia, el consumo presentó una contracción del 20% en el año 2020, luego de dos años consecutivos de crecimiento superior al 3%. Esta caída se atribuye principalmente a las medidas de aislamiento social implementadas para mitigar la propagación del Covid-19. Además de la disminución en la demanda, factores como la volatilidad de los precios internacionales, la caída en los valores de referencia y el aumento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) impactaron directamente en la estructura de precios locales, afectando el recaudo fiscal, el gasto en subsidios y la inversión en la cadena de distribución. (Encontrado En: www.acp.com.co )

Estudios recientes sobre el mercado de distribución destacan el papel de las EDS en el abastecimiento nacional, señalando que el segmento mayorista está dominado por tres grandes actores: Exxon (Esso y Móvil), Chevron (Texaco) y Terpel. Esta concentración convierte al sector en un mercado con características oligopólicas, especialmente en municipios clasificados bajo régimen de libertad vigilada.

Este análisis permite comprender el proceso de intermediación desde el distribuidor mayorista hasta el consumidor final, y cómo el Ministerio de Minas y Energía establece los precios de la gasolina, el diésel y sus mezclas con biocombustibles, considerando variables económicas, fiscales y de mercado.

### 3.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta para la adquisición de combustibles líquidos derivados del petróleo y biocombustibles se aborda desde tres perspectivas estructurales (nacional, departamental y local), permitiendo evidenciar la existencia de un mercado altamente consolidado, regulado y con capacidad suficiente para atender la necesidad de la Territorial Nariño del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

A continuación, se desglosa el comportamiento de la oferta a través de las tres escalas que configuran el mercado de distribución:



**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

3.2.1 Panorama y capacidad del mercado nacional. A nivel macro, el sector de hidrocarburos en Colombia cuenta con una cadena de suministro robusta y diversificada controlada por el Ministerio de Minas y Energía. La oferta nacional está respaldada por 18 distribuidores mayoristas, 57 plantas de abastecimiento, 18 agentes almacenadores y 17 refinadores autorizados, sumado a una producción técnica interna que aporta diariamente 1.65 millones de litros de etanol carburante y 2.1 millones de litros de biodiesel para garantizar los niveles de mezcla obligatorios.

En el eslabón de la comercialización minorista, operan de forma regular 4.621 estaciones de servicio (EDS) automotrices y fluviales abanderadas por diferentes marcas mayoristas, donde la firma Terpel concentra la mayor participación de la red con un 39% de presencia nacional. Esta infraestructura logística e institucional garantiza la estabilidad del sector y soporta una demanda pública anual que supera los $147.300 millones por parte de las entidades estatales en el país.

**3.2.2 Contexto y ventajas de la oferta regional.** En el Departamento de Nariño, la oferta está fuertemente influenciada por la implementación de los Planes de Abastecimiento gubernamentales y el régimen legal de Zona de Frontera. Estas políticas públicas aseguran un flujo regulado de inventarios exentos de aranceles e impuestos nacionales a través de nodos de almacenamiento estratégicos (como la infraestructura mayorista de Chachagüí). Como consecuencia de estas exclusiones tributarias normativas, la oferta regional se caracteriza por brindar estabilidad tarifaria, posicionando a Nariño como la segunda jurisdicción con la gasolina corriente y el diésel (ACPM) más económicos de todo el territorio nacional, beneficio económico directo que impacta positivamente el presupuesto de la contratación.

**3.2.3 Comportamiento de la oferta local en el municipio de Pasto.** En la zona urbana y los corredores periféricos del municipio de Pasto, lugar donde se ejecutará el contrato, el mercado minorista cuenta con una red consolidada de 46 Estaciones de Servicio (EDS) aproximadamente, plenamente operativas y registradas ante la plataforma SICOM del Ministerio de Minas y Energía y la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Pasto.

Esta concentración de distribuidoras locales confirma las siguientes condiciones óptimas para el proceso de selección:

- ✓ **Pluralidad de oferentes:** La existencia de 46 estaciones de servicio activas en la ciudad de Pasto demuestra la existencia de un mercado competitivo y elimina el riesgo de monopolio o colusión, asegurando que el proceso de Mínima Cuantía cuente con suficientes competidores potenciales.

- ✓ **Capacidad técnica y operativa:** Las estaciones locales cuentan con la infraestructura exigida por ley para el almacenamiento y expendio seguro de combustibles de alta calidad ambiental (como el diésel de bajo azufre a un límite máximo de 10 ppm), garantizando un suministro idóneo para el cuidado del motor de la camioneta institucional de la territorial.

- ✓ **Canales de Control Disponibles:** El mercado minorista en Pasto dispone de herramientas logísticas maduras (sistemas de vales, órdenes electrónicas o chips automatizados) que se adaptan a las exigencias del IGAC para el control, supervisión y transparencia en el consumo del vehículo oficial.

De acuerdo a lo anterior, se puede concluir que el municipio de Pasto ofrece un mercado de distribución de combustibles con una oferta amplia, legalmente viable y con la capacidad técnica requerida para



**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

cumplir a cabalidad con el objeto contractual mediante la modalidad de suministro sucesivo, garantizando la libre concurrencia en la convocatoria pública.

### 3.3 SITUACIÓN ACTUAL

En el marco de la normativa ambiental nacional, la comercialización de combustibles líquidos en Colombia se encuentra sujeta a los estándares de la "Política para el mejoramiento de la calidad del aire", la cual estableció la reducción progresiva del contenido de azufre para mitigar el impacto ambiental del parque automotor. Al respecto, y de acuerdo con el cronograma del Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el año 2026 es una exigencia técnica vigente y obligatoria la distribución de diésel con un límite máximo de 10 partes por millón (ppm) de azufre y una transición estricta hacia gasolinas de menor impacto contaminante. Este componente técnico y ecológico de los carburantes regula de forma directa el ingreso y operación de las tecnologías vehiculares en el país, imponiendo a las entidades públicas el deber de adquirir insumos que cumplan con estas especificaciones de calidad técnica y ambiental para la preservación de su parque automotor.

En consonancia con este estándar de calidad, la dinámica de distribución en el departamento de Nariño y, específicamente, en el municipio de Pasto, cuenta con una complejidad operativa particular. Por su condición geográfica y estratégica, se encuentra clasificado legalmente como Zona de Frontera, lo que lo hace beneficiario de un régimen de exclusión de IVA, exención de aranceles y una estructura tarifaria diferencial regulada por el Ministerio de Minas y Energía y la CREG para los combustibles líquidos derivados del petróleo (Gasolina Corriente Motor Oxigenada y ACPM/Diésel). Si bien el mercado local cuenta con precios de referencia regulados que resultan inferiores al promedio de las principales ciudades del país, la comercialización final está supeditada a los cupos subsidiados asignados mensualmente a las Estaciones de Servicio (EDS) locales a través de la plataforma SICOM; una vez agotados dichos cupos, el suministro se debe realizar a precio nacional pleno. Asimismo, la región enfrenta retos constantes en materia de seguridad vial y orden público sobre el corredor de la Vía Panamericana, lo que genera escenarios cíclicos de restricciones de stock y susceptibilidad a la especulación. En este escenario, para la Entidad es indispensable suscribir un acuerdo contractual formal que asegure un canal de suministro continuo, prioritario y transparente que no solo certifique la calidad técnica del combustible exigida por la ley vigente, sino que blinde la operación vehicular institucional frente a contingencias logísticas o fluctuaciones del mercado abierto.

Este contexto técnico, normativo y logístico servirá como base de estudio e insumo fundamental para el presente proceso de selección, cuyo objeto se centra en la adquisición de combustible para el funcionamiento del vehículo de la Dirección Territorial Nariño del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

**3.3.1 Precios de referencia de combustibles en el departamento de Nariño.** A continuación, se presenta un desglose detallado de los precios de referencia de los combustibles vigentes y para este estudio de Diésel, en el departamento de Nariño, específicamente en la ciudad de Pasto.

.

| TIPO DE COMBUSTIBLE | PRECO POR GALÓN (COP) |
|---|---|
| Gasolina corriente oxigenada | $13.920 |
| Diésel | $10.529 |

**Fuente: https://creg.gov.co/publicaciones**

**Nota técnica:** Estos precios de referencia aplican de manera estricta para el cupo mensual asignado con precio diferencial de frontera. Fuera de dicho cupo o en estaciones que agoten su asignación subsidiada antes de fin de mes, el valor puede variar según la tarifa plena nacional.

**Figura 1. Identificación de algunas estaciones de gasolina en el municipio de Pasto.**




**Fuente: Google Maps.**

Como se puede observar en la ciudad de Pasto (Nar), se cuenta con buen número de proveedores con capacidad, disponibilidad y autorización legal para el suministro de combustible (gasolina corriente, ACPM/DIESEL), los cuales cuentan con los aspectos normativos, técnicos y administrativos suficientes para suplir la necesidad que se pretende subsanar con el presente proceso de contratación.

### 3.4. ASPECTOS TÉCNICOS

Se llama combustible a cualquier material capaz de liberar energía cuando se oxida de forma violenta con desprendimiento de calor. Supone la liberación de una energía de su forma potencial (energía de enlace) a una forma utilizable sea directamente (energía térmica) o energía mecánica térmicos) dejando como residuo calor (energía térmica), dióxido de carbono y algún otro compuesto químico.

Es así, que la Territorial Nariño requiere contratar el suministro de combustible DIESEL: El Diésel corriente, o el aceite de combustible para motores (ACPM), es una mezcla de hidrocarburos entre 10 y 28 átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica y ruptura catalítica. Este producto puede contener pequeñas cantidades de aditivos que permiten mejorar las condiciones de su desempeño y una sustancia química llamada "marcador" que permita obtener información sobre la procedencia del combustible sin que implique modificación en la calidad del producto. Otro nombre utilizado para este producto es Fuel Oíl grado No. 2.

En cuanto al aspecto técnico, el oferente seleccionado deberá encargarse del suministro de combustible tipo ACPM/DIESEL para la camioneta marca FORD RANGER DOBLE CABINA, PLACA QZX475, asignada a la Territorial Nariño. Asimismo, deberá contar con una infraestructura física y organizacional adecuada, respaldada por experiencia y trayectoria empresarial, que garantice la prestación eficiente y en óptimas condiciones de los suministros requeridos por la Entidad

El combustible suministrado deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas y normativas vigentes establecidas por el Gobierno Nacional de Colombia. El proveedor deberá contar con instalaciones adecuadas que garanticen un servicio continuo, seguro y conforme a la legislación aplicable. Además, deberá asegurar la disponibilidad permanente del tipo de combustible requerido durante toda la vigencia del contrato, con atención operativa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, según las necesidades que determine la Entidad.

## 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A efectos de cumplir con las recomendaciones de la guía de Colombia Compra Eficiente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, consideró pertinente analizar cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien y cómo lo adquieren otras Entidades Estatales.

### 4.1. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Una vez verificado el histórico de la contratación realizado por la Territorial Nariño del Instituto Geográfico Agustín Codazzi se ejecutaron los siguientes procesos:

| OBJETO | CONTRATO | MODALIDAD DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR DEL CONTRATO | TÈRMINO DE EJECUCIÒN |
|---|---|---|---|---|---|
| COMPRA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) VALES NUMERADOS DEL 1 AL 250, PARA SUMINISTRO DE ACPM, CAMBIO DE ACEITE, GRASAS, LUBRICANTES Y SERVICIO DE LAVADO, EN DENOMINACIONES DE VEINTE MIL PESOS ($20.000) CADA UNO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO. CAMIONETAS MARCA MAZDA DE PLACAS ODS- 789 Y ODS-791. | 1634 DE 2015 | MINIMA CUANTIA | SODEXO | 4.981.380 | 10 DIAS |
| COMPRA DE VALES NUMERADOS REDIMIBLES EN SUMINISTRO DE ACPM, CAMBIO DE ACEITE, GRASAS, LUBRICANTES Y SERVICIO DE LAVADO, EN DENOMINACIONES DE VEINTE MIL PESOS ($20.000) CADA UNO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO: CAMIONETAS MARCA MAZDA DE PLACAS ODS-789 Y ODS-791. | 1744 DE 2016 | MINIMA CUANTIA | SODEXO | 3.000.000 | 10 DIAS |
| COMPRA DE VALES NUMERADOS REDIMIBLES EN SUMINISTRO DE ACPM, CAMBIO DE ACEITE, GRASAS, LUBRICANTES Y SERVICIO DE LAVADO, EN DENOMINACIONES DE VEINTE MIL PESOS ($20.000) CADA UNO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO: CAMIONETAS MARCA MAZDA DE PLACAS ODS- | 1772 DE 2017 | MINIMA CUANTIA | SODEXO | 4.000.000 | 10 DIAS |
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO. | 2839 DE 2025 | MINIMA CUANTÍA | MERA HERMANOS LTDA | 1.000.000 | 30 DIAS |

Fuente: Sico



**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

## 4.2 CONTRATACIÓN DE COMBUSTIBLE POR MÍNIMA CUANTÍA: PRÁCTICAS DE OTRAS ENTIDADES

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | INSTITUCION EDUCATIVA ISLAS DE ROSARIO | OC-002-2026 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL O ACPM, LIQUIDO REFRIGERANTE, ACEITE PARA PLANTA ELECTRICA Y GASOLINA EN LA IE | Presentación de oferta | 8/07/2026 11:12 AM (UTC -5 horas) | - | | 6.000.000 COP | Publicado |
| | ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL | MA-SI-SIP-009-2026 | Suministro de combustible Diesel o ACPM | Presentación de oferta | 28/05/2026 5:12 PM (UTC -5 horas) | 3/06/2026 12:00 PM (UTC -5 horas) | Sin documento | | Proceso en evaluación y observaciones |
| | ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL | MA-SI-SIP-007-2026 | Suministro de combustible Diesel o ACPM | Presentación de oferta | 8/05/2026 8:03 PM (UTC -5 horas) | 12/05/2026 12:00 AM (UTC -5 horas) | Sin documento | | Proceso en evaluación y observaciones |
| | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | UNAL-PAL-2026-425635 | Suministro de combustible Diesel, gasolina y urea vehicular (adblue) para abastecer el parque automotor de la Sede Palmira con el propósito de utilizarlo como apoyo a la academia y actividades adminis | Presentación de oferta | 6/05/2026 10:18 AM (UTC -5 horas) | - | | 20.000.000 COP | Publicado |

**Fuente: Secop 2. Búsqueda de procesos de contratación.26-08-2025**

A efectos de cumplir con las recomendaciones de la guía de Colombia Compra Eficiente, la Territorial Nariño del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, consideró pertinente analizar cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien y cómo lo adquieren otras Entidades Estatales.

## 5. ANALISIS DE MERCADO

El presente análisis de mercado se estructura con el fin de establecer las condiciones técnicas, económicas y de cobertura requeridas para el suministro de combustible del vehículo oficial de la Sede Territorial Nariño del IGAC. Dado que la operación de la entidad exige el desplazamiento terrestre continuo del personal para cumplir con los objetivos institucionales en las diferentes regiones de Nariño y Putumayo, este estudio permite identificar las alternativas del mercado que optimicen los recursos públicos, aseguren el abastecimiento oportuno en ruta y determinen un precio de referencia justo y competitivo para el proceso de contratación

Para tal fin, se tomó como base el municipio de Pasto, lugar de ubicación de la sede y del vehículo institucional, con el propósito de centralizar la operación logística y generar ahorros en el consumo inicial. Así mismo, para la conformación de la muestra requerida con el fin de realizar el estudio de mercado y determinar el precio, conforme a las especificaciones técnicas y de cobertura requeridas, se extendió la solicitud de cotización a diversas empresas del mercado; de las cuales, finalmente, presentaron su propuesta económica, las siguientes tres (3) estaciones de servicio:

- INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA
- EDS EL PUENTE
- SERVICENTRO SUPER

Teniendo en cuenta que las empresas mencionadas respondieron a la solicitud cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

Por lo tanto, se realizó el estudio de mercado en donde se obtuvo el valor promedio de suministro de combustible DIÉSEL/ACPM, de acuerdo al método de media aritmética. Teniendo en cuenta que la camioneta adscrita a la Territorial Nariño, solo se tendrá en cuenta esta variable para efectos del estudio del mercado. Lo anterior se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

| PROVEEDOR | VALOR GALON COMBUSTIBLE DIESEL/ACPM | COMPARATIVO NÙMERO DE GALONES DE ACUERDO AL PRESPUESTO OFICIAL Y VALOR OFERTADO | VALOR TOTAL PRECIO OFERTADO POR NÙMERO DE GALONES DE ACUERDO A PRESUPUESTO OFICIAL |
|---|---|---|---|
| INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA | $ 10.190 | 117.76 | 1.199.974.4 |
| EDS EL PUENTE | $ 10.450 | 114.83 | 1.199.973.5 |
| SERVICENTRO SUPER | $ 10.490 | 114.39 | 1.199.951 |

**Fuente: Cotizaciones**

Cálculo promedio:

Promedio= Suma de los valores ofertados

Número de proveedores

Aplicando los valores:

Promedio = $10.190 + 10.450 + 10.490 = 10.376,67 aproximado

3

Promedio = 1.200.000 = 115,64

10.376,67

Con este precio promedio de $10.376,67, y manteniendo el presupuesto de $1.200.000, la cantidad de galones estimada para el proceso es: 115.64



**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

Con base en las cotizaciones recibidas, se procedió a realizar el cálculo del promedio aritmético de las ofertas con el fin de establecer un precio de referencia e indicativo de mercado para el proceso de contratación. Como resultado, se determinó un valor promedio de diez mil trescientos setenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($10.376,67) M/CTE por galón de combustible.

En consecuencia, al aplicar este precio de referencia al presupuesto oficial asignado de un millón doscientos mil pesos ($1.200.000) M/CTE, se estima una capacidad global de adquisición de 115,64 galones de combustible para garantizar la movilidad del vehículo institucional

Este valor representa el promedio de las ofertas recibidas y puede utilizarse como referencia para establecer un precio justo de adjudicación.

**Figura 1. Comparativo cotizaciones**




**Fuente: Esta investigación**

De acuerdo con lo ilustrado en la Figura 1, los valores cotizados por los proveedores se ubican por debajo del presupuesto oficial, dando estricto cumplimiento al límite económico establecido para el proceso.

El presupuesto oficial para la presente contratación se ha determinado por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.200.000.00): Según CDP 14626 de 19 de enero de 2026.


**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

## 5.1 PRECIOS DE MERCADO

El análisis de los precios de mercado constituye un pilar fundamental para garantizar la eficiencia y la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Este proceso permite identificar la realidad económica del sector mediante la recopilación de las cotizaciones formales presentadas por los proveedores (las cuales se adjuntan como soporte al presente estudio), asegurando que los valores de referencia se alineen con la oferta y la demanda actual. Al evaluar estas variables, la entidad no solo mitiga el riesgo de sobrecostos, sino que también establece un presupuesto estimado justo, competitivo y debidamente sustentado en criterios técnicos y objetivos.



**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

**COTIZACIÓN No.1,** INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA, presentada por Administrador: RAMIRO LÓPEZ, valor por galón combustible Diésel **$ 10. 190.oo.**

INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S
Nit. 900.403.146 - 1

San juan de Pasto, 6 de julio 2026

Señores
**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**

**Asunto:** Cotización precios lubricantes y combustibles.

**COTIZACION**

| | | |
|---|---|---|
| GASOLINA CORRIENTE | GALON | $13.480 |
| DIESEL | GALON | $10.190 |

**Los valores pueden variar de acuerdo con el ministerio de minas y energías**

Esperando a que cumplan con sus expectativas.

NIT: 900.403.146-1

ENTREGA: INMEDIATA

CUENTA CORRIENTE: 07459272883

RAMIRO RAMON LOPEZ D.
Administrador
EDS PORVENIR S.A.S

contabilidad@edsporvenir.com
Calle 12 No 07-97 Chapal
Telefono 7225111 Celular: 3113791453
Pasto - Colombia



**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

**COTIZACIÓN No.2.** EDS EL PUENTE, presentada por Directora: JESSICA MUÑOZ, valor galón de combustible Biodiesel **$ 10.450.oo**



G S S.A.S.

San Juan de Pasto, 06 de julio 2026

**Señores**
**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI**
**TERRITORIAL NARIÑO**

**Asunto**: Cotización de combustible – Diesel Corriente.

Cordial saludo,

A continuación, presentamos a usted la cotización de los productos solicitados, es necesario agregar que se encuentra sujeta a variación de precios.

El precio a la fecha del combustible Diesel corriente por galón es $10.450.

Sin otro particular, esperamos que tenga en cuenta la presente cotización, se suscribe de usted,

Jessica Muñoz Jiménez
Directora Green EDS Puente
Green SAS – Regional Nariño
Cédula: 318 378 3312

G S S.A.S.
EDS EL PUENTE
Av. Panamericana No. 11-50
Tel: 7210155 – 3104142285 - Pasto



**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

**COTIZACIÓN No.3.** SERVICENTRO SUPER, presentada por: RAÚL FERNANDO MOSQUERA MERA, valor galón de combustible Biodiesel **$ 10.490.oo**,

Servicentro Super PASTO

AVENIDA BOYACA
CALLE 12 - CARRERA 14
e-mail:estacionsuper@hotmail.com
PASTO - NARIÑO - COLOMBIA

TELEFONOS:
GERENCIA: 721 0877
VENTAS: 721 5352
TELEFAX: 720 0599

San Juan de Pasto, julio 10 de 2026

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI - IGAC
La Ciudad.

Referencia: Cotización de bienes y/o servicios para iniciar el respectivo proceso contractual.

Cordial Saludo.

Gustosamente estamos dando respuesta a su solicitud de cotización requerida por su entidad, esperando que ésta llene y atienda sus expectativas, de acuerdo a la solicitud de la referencia.

**PRECOTIZACIÓN PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CENTRO LOPE**

| No. | DESCRIPCION ELEMENTOS | UNIDAD DE MEDIDA | % DE IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Diesel | Galones | $ - | $ 10.490 | $ 10.490 |
| 2 | Gasolina | Galones | $ - | $ 13.880 | $ 13.880 |

El valor unitario del combustible está sujeto a cambio de precio de acuerdo a las normas legales, por encontramos en Zona de Frontera el combustible está exento de IVA.

Esperamos contar con tan prestigiosa Entidad en nuestra lista de clientes, con gusto ampliaremos cualquier información adicional que puedan requerir y pendientes de su confirmación, nos es grato saludarles.

Empresa: MERA HERMANOS LTDA. - SERVICENTRO SÚPER
Dirección: Calle 12 Carrera 14 Esquina Av. Boyacá
Teléfono: 7215352
Correo Electrónico: estacionsuper@hotmail.com
Forma de pago: Contado (30 días).

Tiempo de entrega: Inmediata.

Atentamente,

**MERA HERMANOS LTDA.**

**RAÚL FERNANDO MOSQUERA MERA**
**Representante Legal Mera Hermanos Ltda. – Servicentro Súper**
**C.C. 10.025.424 de Pereira (R).**



**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

## 5.2 RESULTADO DEL ESTUDIO DEL MERCADO

El presente estudio de mercado se estructuró a partir de la identificación de la necesidad institucional orientada al suministro de combustible diésel para el vehículo de la Territorial Nariño del IGAC. Con base en este requerimiento, se analizaron las variables externas de los entornos económico y técnico, lo que permitió definir con precisión las especificaciones técnicas y las cantidades necesarias para la correcta ejecución del servicio.

Para garantizar la pluralidad y objetividad, se seleccionó una muestra de posibles proveedores del sector, a quienes se invitó a cotizar bajo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente. De manera complementaria, se consultaron los precios regulados en el Sistema de Información de Combustibles Líquidos (SICOM). Dado que el valor unitario por galón está sujeto a las variaciones tarifarias fijadas por el Ministerio de Minas y Energía, el presupuesto estimado del proceso se consolidó mediante el promedio aritmético de las cotizaciones válidas recibidas, asegurando un precio de referencia acorde con la realidad del mercado local.

## 6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Dirección Territorial Nariño, para dar inicio a la contratación se basó en el análisis de mercado y el consumo promedio histórico suministrado, de acuerdo a ello el valor requerido es hasta por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) MCTE de la vigencia fiscal 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14626, de fecha 19 de enero de 2026, posición a catálogo de gasto A-02-02-01-003-003 productos de horno de coque; productos de refinación, Dependencia 015 Territorial Nariño, Recurso 20, Fuente Propios, incluidos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar. El proceso se adjudicará hasta el valor total del presupuesto para el presente proceso.

## 7. CONCLUSIÓN

Efectuado el presente análisis del sector y toda vez que la Dirección Territorial Nariño del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, requiere contratar el suministro de combustible ACPM/DIÉSEL para el funcionamiento del vehículo a cargo de la Dirección Territorial Nariño, se concluye que la modalidad de selección en este proceso es mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el tipo de evaluación aplicable para obtener la oferta más favorable, es el menor valor ofertado, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y demás condiciones establecidas en el proceso

**ELIAS SUAREZ PINILLA**
**DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO (E)**

Elaboró: Silvia E. Eraso Hanrryr
Revisó: Viviana Stephany Rosero Suarez